

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.091

Miércoles 5 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2615703

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### OFICALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

(Extracto)

Por decreto supremo N° 47 de este Ministerio, oficialízase como integrantes del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, en representación del sector Universidades e Institutos Profesionales, primer cargo, todo de conformidad con lo dispuesto en el decreto N° 453 de 1992, modificado por el decreto N° 421 de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en las calidades que en cada caso se señalan Titular: Sra. Claudia Daniela Yanett Andrade Díaz, suplente Sr. Javier Augusto Díaz Ochoa.

Por razones de buen servicio, los miembros del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, señalados en el artículo anterior, asumirán sus funciones a partir del 1 de julio de 2024, sin esperar su total tramitación.

Los miembros del Consejo Zonal de Pesca de la Región Magallanes y la Antártica Chilena, antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos, contados a partir del 1 de julio de 2024.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 24 de octubre de 2024.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2615703

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl